

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la cobertura estable de un puesto de personal de Administración de Gestión (Área 3 – Grupo II – Titulado Superior Senior) en el IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. El salario bruto anual será de 32.356,69€ (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Realizará las siguientes funciones (*listado con carácter meramente enunciativo, no exhaustivo*) como Secretaria Técnica del Instituto:

1. Representación institucional ante los miembros del IdISSC y entidades externas
2. Participación en la elaboración de planes anuales y estratégicos y su seguimiento.
3. Comunicación y diseminación de actividad investigadora y resultados de investigación
4. Dinamización de los distintos órganos del IdISSC y de sus espacios transversales; además del registro de su actividad.
5. Medición y seguimiento de la actividad investigadora del IdISSC (indicadores)
6. Lanzamiento, elaboración de propuestas y cierre de programas intramurales y de las solicitudes institucionales.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación universitaria superior. Nivel Mec3

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **15 de septiembre de 2023** y finalizará el día **25 de septiembre de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**325S-3-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en: **(0 – 6 puntos)**
 - i. Coordinación y planificación de actividad de investigación, con especial énfasis en el sector público y/o sanitario (hasta 2,5 puntos)
 - ii. Gestión de indicadores o cuadros de mando: (hasta 2 puntos)
 - iii. Actividades de difusión (boletines, redes sociales, eventos, etc.) (hasta 1,5 puntos)
2. Sistemas de información: Nivel avanzado demostrable en Excel y uso de herramientas de gestión de investigación (gestores de actividad investigadora, gestores bibliográficos, etc.). **(0 – 2 puntos)**
3. Capacidad de comunicación en inglés (preferentemente C1 o equivalente). **(0-1 puntos)**
4. Movilidad: **(0 - 1 punto)**

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **15 de septiembre de 2023**